

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UNIDAD EDUCATIVA FUTUROS NAVEGANTES UEFN CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En el cantón Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil DIECISEIS, a las diez horas, en el local ubicado en el Km. 8.5 COOP. JUAN MONTALVO; se reúne la totalidad de SOCIOS de la compañía UNIDAD EDUCATIVA FUTUROS NAVEGANTES UEFN CIA. LTDA., el señor Licenciado Luis Alberto Eliseo Sarcos Melety, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones ordinarias y nominativas de un dólar, el Señor Macías Falcones Jhon Hugo, propietario de ciento treinta y tres participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, la Señorita Macías Falcones María Fernanda propietaria de ciento treinta y tres participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una se encuentra presente además el comisario Señor NN con la finalidad de constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **1) Aprobar las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015 . 2) Aprobar los informes anuales del Gerente General y del Comisario correspondientes al ejercicio del año 2015. 3) Aprobar la utilidad obtenida la misma que no será repartida, aceptando que entre a formar parte de la cuenta utilidades no distribuidas.** Dirige la reunión el Señor Luis Alberto Eliseo Sarcos Melety como Presidente AD-HOC de la Junta y actúa como Secretaria AD-HOC la Señorita Macías Falcones María Fernanda. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, habiéndose elaborado la lista de los asistentes por la Secretaria AD-HOC, en la que constan los SOCIOS presentes, clase y valor de las participaciones y el número de votos que le corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por ella, el Presidente AD-HOC declaró legalmente instalada la Junta General Universal de SOCIOS de la compañía UNIDAD EDUCATIVA FUTUROS NAVEGANTES UEFN CIA. LTDA., que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente AD-HOC de la Junta manifiesta que han sido presentados oportunamente a conocimiento de los SOCIOS las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal 2015, así como los informes anuales del Gerente General y del Comisario del mismo ejercicio, por lo que la Junta debe manifestar si se aprueban dichos instrumentos, así como resolver acerca de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2015. En cumplimiento a lo que dispone el art. 243 de la Ley de Compañías, el Gerente General se abstiene de votar en su calidad de accionista y administrador en las deliberaciones referentes a la aprobación de balances y acerca del informe de su gestión. Luego de revisar los documentos presentados, la Junta General de SOCIOS resuelve: **1) Aprobar las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015. 2) Aprobar los informes anuales del Gerente General y del Comisario correspondientes al ejercicio del año 2015. 3) Aprobar la utilidad obtenida la misma que no será repartida, aceptando que entre a formar parte de la cuenta utilidades no distribuidas.** Finalmente el Presidente AD-HOC manifiesta que de conformidad con el reglamento No. 93.1.1.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, y, b) Copia de la presente acta certificada por la Secretaria AD-HOC de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente AD-HOC de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la suscrita Secretaria AD-HOC que certifica.-;f).Macías Falcones María Fernanda

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO



Macías Falcones María Fernanda
Secretaria AD-HOC de la Junta